

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9723 Orden CLT/488/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2025.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil.

Mediante Orden CLT/432/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2025, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: don José Manuel Sánchez Ron.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: doña Xosefa Casalderrey Fraga (Fina Casalderrey).

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: don Fermín Erbiti Zabalza.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: don Dari Escandell Maestre.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: doña Àngels Gregori Parra.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI): doña Cristina Vallés López (Tina Vallès).

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): doña Ángela Martínez Fernández.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Emilio Andreu Jiménez.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): don Joan Manuel Gisbert i Ponsolé.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: doña María José Camacho Miñano.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Asunción Maestro Pegenaute.

La autora galardonada en la convocatoria de 2024: doña Mónica Rodríguez Suárez (Mónica Rodríguez).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/432/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 11 de junio de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.